



## S U M A R I O

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Ceses.**— Decreto 12/2003, de 11 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Felipe Anastasio Jover Lorente, como Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio ..... 1977

### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones porcinas.**— Resolución de 27 de enero de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Valdesequera”, del término municipal de Badajoz ..... 1978

##### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 27 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007171-000000 ..... 1978

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 30 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000427-000002 ..... 1979

##### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Asistencia Técnica.**— Resolución de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa LYCCSA en instalación sita en Badajoz, C/ Manuel Sánchez Barriga, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas ..... 1979

##### Consejería de Cultura

**Deportes. Subvenciones.**— Orden de 23 de enero de 2003, por la que se emite Resolución referida al recurso de reposición interpuesto por la Asociación Deportiva San Pedro de Alcántara contra la Orden de 17 de julio de 2002, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para 2002 ..... 1980

**Organización administrativa. Registros.**— Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se anula un registro auxiliar de documentos ..... 1980

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 30 de enero de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Figueiras Balsas por exceso en los horarios establecidos ..... 1981

**Notificaciones.**— Anuncio de 30 de enero de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Figueiras Balsas por exceso en los horarios establecidos ..... 1982

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: Gestión y administración del Bar-Cafetería de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida. Expte.: Cafetería ..... 1983

**Parques Periurbanos de Conservación y Ocio.**— Resolución de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración de la finca La Dehesa Boyal del término municipal de La Roca de la Sierra como Parque Periurbano de Conservación y Ocio ..... 1984

**Catálogo de Especies Amenazadas.**— Resolución de 30 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura ..... 1985

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 1985

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..... 1991

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Contratación.**— Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación del expediente P-001/2003: “Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura” ..... 1991

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015912 ..... 1992

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 3 de enero de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000973-000002 ..... 1992

**Notificaciones.**— Anuncio de 22 de enero de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 1993

**Minas.**— Anuncio de 23 de enero de 2003, sobre solicitud de permiso de investigación minera, nº 12.573 .. 1994

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Miguel Ángel Espín Rodríguez ..... 1994

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 30 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015947 ..... 1995

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 3 viviendas de promoción pública en Collado de la Vera ..... 1996

**Información pública.**— Anuncio de 9 de enero de 2003, sobre construcción de fábrica de piensos compuestos en planta de almacén. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, C-537, P.K. 29. Promotor: Merco Gévora, S.L., en Gévora ..... 1996

**Información pública.**— Anuncio de 9 de enero de 2003, sobre sede de trabajo y reuniones. Situación: Paraje “Valuengo”, parcelas 141 y 169. Promotor: Rod San Entertainment, L.T.D., en Valencia del Ventoso ..... 1997

**Información pública.**— Anuncio de 9 de enero de 2003, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Polígono 2, parcela 305. Promotor: Emma Mier Neele, en Villanueva de la Vera ..... 1997

**Información pública.**— Anuncio de 10 de enero de 2003, sobre instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Parcela 70 del polígono 769. Promotor: Transarpe, S.L., en Valdeboítoa ..... 1997

**Información pública.**— Anuncio de 10 de enero de 2003, sobre construcción de nave-almacén. Situación: Ctra. Comarcal-420, P.K. 19,200. Promotor: Muebles Juan Soriano Ruiz, S.L., en Campanario ..... 1997

**Información pública.**— Anuncio de 10 de enero de 2003, sobre instalación de nave para desguaces de automóviles. Situación: Ctra. de Montemolín a Fuente de Cantos, P.K. 12 y 13. Promotor: D. José Esteban Valencia, en Montemolín ..... 1998

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de enero de 2003, sobre notificación de la Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención en materia de vivienda de protección oficial reconocida a D. Manuel Gómez Martín Mora por Resolución de 6 de mayo de 1999, en el expediente 06-NC-0057/1998-I-E ..... 1998

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de enero de 2003, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla ..... 1999

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Notificaciones.**— Anuncio de 31 de enero de 2003, sobre Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Paloma Cano López .. 1999

## Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz durante el 2003 ..... 2000

## Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Adjudicación.**— Resolución de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de difusión del spot publicitario “Extremadura para Corazones Urbanos” y reportaje “Extremadura guarda el Secreto” en autocares para viajeros en líneas regulares ..... 2001

**Expropiaciones. Información pública.**— Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Prolongación de Emisario en Talarrubias” ..... 2001

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo ..... 2005

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo ..... 2014

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo ..... 2027

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Puesta de Manifiesto de expedientes sancionadores en materia de Turismo ..... 2030

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cedipsa ..... 2030

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Alberto Cerrato Barbado ..... 2031

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Rodríguez Paz ..... 2031

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y

Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Matamoros Parras .....

2032

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D<sup>a</sup> Purificación Monterrubio Carranco .....

2032

**Notificaciones.**— Anuncio de 29 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Manuel Gordillo Calera .....

2033

**Notificaciones.**— Anuncio de 29 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Germán Parra Cáceres .....

2033

### Consejería de Bienestar Social

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución administrativa .....

2033

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**— Edicto de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de propuestas de sanciones a empresas .....

2034

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 24 de enero de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/86/2002 CA, cuyo objeto es adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina de Badajoz .....

2034

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 22 de enero de 2003, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores .....

2035

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 30 de diciembre de 2002, sobre Estudio de Detalle .....

2037

### Ayuntamiento de Azuaga

**Escudos Heráldicos.**— Edicto de 28 de enero de 2003, sobre Escudo de Armas Municipal .....

2037

### Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de octubre de 2002, sobre Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-E.3 (Valdepasillas) .....

2037

**Urbanismo.**— Anuncio de 16 de octubre de 2002, sobre Delimitación-Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 58 .....

2038

### Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Normas subsidiarias.**— Corrección de errores del anuncio de 18 de junio de 2002, sobre modificación del artículo 69.2 de las Normas Subsidiarias .....

2038

### Ayuntamiento de Torremayor

**Personal Laboral.**— Anuncio de 29 de enero de 2003, sobre convocatoria para proveer un puesto de trabajo de personal laboral .....

2038

### Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**— Anuncio de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio .....

2038

**Notificaciones.**— Anuncio de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio .....

2039

**Notificaciones.**— Anuncio de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles .....

2040

### Denominación de Origen Jamón de Huelva

**Denominación de Origen.**— Anuncio de 31 de diciembre de 2002, sobre exposición de acuerdos .....

2040

**Catering Cáceres, S. Coop.**

**Cooperativas.**— Anuncio de 27 de enero de 2003, sobre traslado de domicilio social ..... 2040

**Construcciones La Pina, Sdad. Coop. Ltda.**

**Cooperativas.**— Anuncio de 30 de enero de 2003, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada ..... 2040

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 16 de enero de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Teresa Nevado Gómez ..... 2041

**Urbanismo.**— Anuncio de 4 de febrero de 2003, sobre inicio de los trámites para la ejecución del Planeamiento en la Unidad de Ejecución n<sup>o</sup> 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Hornachos ..... 2041

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*DECRETO 12/2003, de 11 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Felipe Anastasio Jover Lorente, como Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.g) del Título III, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del

Consejo de Gobierno en sesión del día 11 de febrero de 2003,

#### DISPONGO

Acordar el cese de D. Felipe Anastasio Jover Lorente, como Ilmo. Sr. Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados en el puesto que ha venido desempeñando.

Mérida, 11 de febrero de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Valdesequera”, del término municipal de Badajoz.**

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Valdesequera”, propiedad de D. Jaime Riera Mateos, situada en el término municipal de Badajoz, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 015/BA/0398 y nº de registro sanitario PI0060238.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 27 de enero de 2003.

El Director General de la Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007171-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio,

l solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 2001 a sustituir de L.A.M.T. Aliseda de STR Aliseda.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aliseda.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,217.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-521, Paseo de La Habana y C/ Zurbarán.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Aliseda, urbanización “Las Américas” en el T.M. de Aliseda.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Aérea. Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,250.

Voltaje:

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 42.366,15.

Presupuesto en pesetas: 7.049.134.

Finalidad: Electrificación de urbanización nueva construcción.

Referencia del Expediente: 10/AT-007171-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-000427-000002.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 5.042,11.

Presupuesto en pesetas: 838.937.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000427-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de enero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa LYCCSA en instalación sita en Badajoz, C/ Manuel Sánchez Barriga, s/n., en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.**

Visto el expediente instruido al efecto, y

**RESULTANDO,**

que por D. Carlos Ortega Polo, en nombre y representación de la empresa LYCCSA, se solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Badajoz, c/ Manuel Sánchez Barriga, s/n. (Polígono Industrial El Nevero).

Que la nueva acreditación es consecuencia de la extinción del plazo de cinco años establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/91 de 16 de abril para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece

**CONSIDERANDO**

que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/91 de 16 de abril y con las Disposiciones Reguladoras Específicas de acreditación comprendidas en las órdenes de 20 de junio y 2 de julio de 1992, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General

**RESUELVE**

Primero.- Acreditar a la empresa LYCCSA en la instalación sita en Badajoz, c/ Manuel Sánchez Barriga, s/n. (Polígono Industrial El Nevero), en la áreas de control de Hormigón en masa, de cemento, y de agua (HC) y de Suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en Viales (SV).

Segundo.- Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14013SV02 y 14016 HC02.

Tercero.- Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto.- La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/91 de 16 de abril y disposiciones reguladoras específicas de las áreas acreditadas recogidas, en la orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo,

Mérida, 15 de enero de 2003.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Ordenación del Territorio,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 23 de enero de 2003, por la que se emite Resolución referida al recurso de reposición interpuesto por la Asociación Deportiva San Pedro de Alcántara contra la Orden de 17 de julio de 2002, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2002 (DOE nº 36, de 30 de marzo), por la que se regula la concesión de subvenciones a clubes deportivos para el año 2002, se publicó la Orden de 17 de julio de 2002 (DOE nº 114 de 1 de octubre) por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2002.

Dentro del plazo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la A.D San Pedro de Alcántara interpuso recurso de reposición contra la mencionada Orden, siendo estimado y retrotrayéndose el expediente al momento de la valoración de la solicitud.

Reunida la Comisión de Selección y Seguimiento y a la vista de su propuesta,

### RESUELVO

Artículo Único.- “Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Deportiva San Pedro de Alcántara, por incumplimiento del

artículo 2, apartado 3 de la Orden 11 de marzo de 2002, que regula la concesión de subvenciones a clubes deportivos para el año 2002 (Diario Oficial de Extremadura número 36 de 30/03/02), es decir, por no haber presentado justificantes de gastos y memoria correspondientes a la subvención concedida a la citada asociación mediante Orden de 3 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder subvenciones a clubes deportivos para el año 2001 (Diario Oficial de Extremadura número 91 de 07/08/01)”.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 2003.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se anula un registro auxiliar de documentos.*

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura (D.O.E. nº 40, de 5 de abril) se creó un registro auxiliar de documentos ubicado en la Avenida de Huelva, número 2, de Badajoz, debido a la ubicación de unidades administrativas situadas en instalaciones separadas de las comunes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura en Badajoz, y dada la importante actividad que viene registrando la gestión la Dirección General de Juventud.

Sin embargo, debido a la proximidad del Centro de Atención Administrativa de Badajoz y a la duplicación de los trámites administrativos, siguiendo criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos que rigen la actuación de la Junta de Extremadura, y puesto que ya existe otro registro auxiliar de la Consejería de Cultura en Badajoz, procede ahora suprimir dicho registro.



En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Anular el Registro Auxiliar de la Consejería de Cultura, que está ubicado en la Avenida de Huelva, número 2, de Badajoz.

Mérida, 24 de enero de 2003.

El Secretario General,  
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Figueiras Balsas por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de enero de 2003. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

#### ANEXO

Interesado: D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Castillo, 14. 10004 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00600 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00600 del año 2002, incoado a D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia conjunta de la Policía Local y Nacional de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 2 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a la actividad de Hostelería de la cual es Ud. el titular y denominado Café-Bar "La Taberna de Monchito", sito en la C/ Profesor Hernández Pacheco nº 29 de Cáceres, siendo las 02,00 horas del día 8 de noviembre de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia el interesado formula alegaciones al Pliego de Cargos en las que manifiesta:

— Que no está conforme con la denuncia, ya que el establecimiento no se encontraba abierto al público, las puertas estaban cerradas y tuvieron que abrir para atender a los agentes denunciadores.

— También alega que las dos personas que estaban dentro del establecimiento no eran clientes sino familiares.

— Manifiesta que no había música ni se estaban sirviendo consumiciones y las luces estaban apagadas. Las únicas que estaban encendidas eran las de la barra para hacer la limpieza del local y preparativos para el día siguiente.

— Por último alega que no ha existido alteración alguna de orden público.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a los agentes denunciadores.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Los hechos relatados en la denuncia han sido ratificados por los agentes que la formularon, lo cual constituye base suficiente para adoptar la resolución procedente, salvo prueba en contrario, que en este caso no se ha producido.

El artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo establece que llegada la hora fijada para el cierre, los locales y establecimientos deberán estar totalmente desalojados.

En la denuncia se expresa que a las 02,00 horas del día 08 de noviembre de 2002 permanecían clientes en el interior del local efectuando consumiciones.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

#### PROPONE

Imponer una sanción de 150,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 8 de enero de 2003. El Instructor, Antonio Román Pavón.

#### *ANUNCIO de 30 de enero de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Figueiras Balsas por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 30 de enero de 2003. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

#### ANEXO

Interesado: D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H.

Último domicilio conocido: C/ Manuel Castillo 14. 10004 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00588 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00588 del año 2002, incoado a D. Ramón Figueiras Balsas con D.N.I. número 32404074H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia conjunta de las Policías Local y Nacional de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 5 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a la actividad de Hostelería, denominado Café-Bar "La Taberna de Monchito", de la que Ud. es titular, sito en la C/ Hernández Pacheco nº 29 A de Cáceres, siendo las 03,15 horas del 18 de octubre de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia el interesado formula alegaciones al Pliego de Cargos, en las que manifiesta:

— Que no está conforme con esta denuncia ya que el establecimiento no se encontraba abierto al público, las puertas estaban cerradas y tuvieron que abrir para atender a los agentes denunciadores.

— Que las personas que estaban dentro del establecimiento no estaban consumiendo bebidas y sólo estaban hablando. No había música, ni se estaban sirviendo consumiciones y las luces estaban apagadas. Las únicas encendidas eran las de la barra para hacer la limpieza del local y preparativos para el día siguiente.

— Asimismo alega que no ha existido alteración alguna de orden público y que considera que la denuncia es excesiva.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a los agentes denunciadores.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Los hechos relatados en la denuncia han sido ratificados por los agentes que la formularon, lo cual constituye base suficiente para adoptar la resolución precedente, salvo prueba en contrario, que en este caso no se ha producido.

El artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 1996 establece que llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos deberán estar totalmente desalojados. De la denuncia se desprende que a las 03,15 horas del día 18 de octubre de 2002 permanecían clientes en el interior del local efectuando consumiciones.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

## PROPONE

Imponer una sanción de 240,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 8 de enero de 2003. El Instructor, Antonio Román Pavón.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: Gestión y administración del Bar-Cafetería de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida. Expte.: Cafetería.*

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Cafetería.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión y administración del Bar-Cafetería de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2002.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27 de diciembre de 2002
- b) Contratista: Juan José Rodríguez de la Fuente.

Mérida, a 27 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

***RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración de la finca La Dehesa Boyal del término municipal de La Roca de la Sierra como Parque Periurbano de Conservación y Ocio.***

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento de declaración de la finca La Dehesa Boyal del término municipal de La Roca de la Sierra con la categoría de Parque Periurbano de Conservación y Ocio. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 5 de abril de 2002.

La Dehesa Boyal de La Roca de la Sierra se encuentra en las estribaciones de Sierra de San Pedro, cercana a la Zona de Especial Conservación (Z.E.C.) y Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A) de Sierra de San Pedro, por lo que en ella son observadas diversas especies protegidas presentes en dicha ZEPA.

La finca de "La Dehesa Boyal", se localiza en el término municipal de La Roca de la Sierra, al noroeste de la provincia de Badajoz

(hoja 751 del Mapa Topográfico Nacional, escala 1:50.000). Ocupa una superficie de 1.280,5501 hectáreas y se encuentra incluida dentro de los siguientes polígonos:

Polígono 6: parcelas 4, 7 y 20

Polígono 7: parcelas 2 y 3

Polígono 19: parcelas 1, 4, 191 y 192

Polígono 20: parcelas 24, 28, 29, 30, 31, 40, 46, 52, 53 y 60

Los límites de este Espacio Natural son:

**Norte:** El límite norte se dirige en línea recta uniendo el punto de cota 362 m.s.n.m. con el punto de cota 349 m.s.n.m., desde este punto en línea recta hasta el punto de cota 308, m.s.n.m., desde aquí atravesando el arroyo Aulón hasta el arroyo Lorianilla, quedando al norte de este límite el paraje denominado La Cendra.

**Este.** Partiendo desde el arroyo Lorianilla, cruza la dehesa La Muela, siguiendo paralelo al cordel de Montijo a Puebla de Obando (Cordel de Los Arenales), dejando al este la finca Valdeherrereros. A continuación atraviesa la carretera BAV- 5022, aproximadamente en el P.K. 5,5 y prosigue en dirección sur atravesando el paraje Canchos de la Peña, hasta aproximadamente cortar la cota 260 m.s.n.m.

**Sur:** Gira hacia la izquierda en línea recta atravesando el Arroyo de las Porqueras, dejando al oeste la finca Palacito, posteriormente se dirige hacia el oeste haciendo un arco dejando al sur la finca Los Suministros hasta cortar la carretera EX 327, aproximadamente en su P.K. 2.

**Oeste:** Partiendo aproximadamente del P.K. 2 de la carretera EX-327, se dirige en línea recta, en dirección norte, hacia un vértice geodésico y atraviesa la carretera BAV- 5022. Continúa hacia la derecha dejando a la izquierda el paraje El Cerrillal, para continuar en dirección norte hasta atravesar aproximadamente la cota 340 m.s.n.m.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán, dentro del plazo anteriormente citado, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura.**

Para dar cumplimiento al artículo 7 del Decreto 37/2001, de 6 de marzo que regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, se comunica al público en general que el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura podrá ser examinado durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANUNCIO de 20 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANEXO**

<b><u>EXPEDIENTE:</u></b>	BC02/167	<b><u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u></b>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
<b><u>ASUNTO:</u></b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
<b><u>DENUNCIADO:</u></b>	FCO. MANUEL NIETO GALAN	<b><u>DNI:</u></b>	76.260.878
<b><u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u></b>	c/. Del Trabajo, 15		
<b><u>LOCALIDAD:</u></b>	06810CALAMONTE		BADAJOZ
<b><u>HECHOS:</u></b>	Transitar con perros por zona de seguridad incluidas las áreas colindantes, sin evitar que los animales dañen, molesten o persigan a las piezas de caza. Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre		
<b><u>CALIFICACIÓN:</u></b>		<b><u>ARTÍCULO:</u></b>	89—5
<b><u>SANCIÓN:</u></b>	Multa de: 90,15 € Indemnización de: € Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:		
<b><u>ÓRGANO QUE INCOA:</u></b>	Director General de Medio Ambiente		
<b><u>INSTRUCTOR:</u></b>	Jesús Bardaji Muñozl	<b><u>SECRETARIO:</u></b>	Luis Moreno Chaparro
<b><u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u></b>	El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.		

**EXPEDIENTE:** BC02/219 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO ROSA LOPEZ **DNI:** 08.417.537C  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/. REGULARES MARROQUIES, 10  
**LOCALIDAD:** 06001 BADAJOZ  
**HECHOS:** Dedicarse a la caza de pajaros haciendo uso de dos redes y reclamos.  
Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 89—10  
**SANCIÓN:** Multa de: 60,10 €  
Indemnización de: €  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BC02/232 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSÉ MARIA GIL ARNAU **DNI:** 08.794.476N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** La Codorniz, 4  
**LOCALIDAD:** 06010 BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar con fines comerciales pájaros, sin estar en posesión de la autorización correspondiente, empleando artes prohibidas (red), en época de veda, dando muerte a 2 jilgueros.  
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—6 y 20  
**SANCIÓN:** Multa de: 3000,00 €  
Indemnización de: 6 Euros €  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*  
*Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.*  
*En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** BC02/259 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JUAN FRANCISCO BENITO CALVO **DNI:** 09.196.094G  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avdª Juan Canet Mayana, bl. 1-2º-12  
**LOCALIDAD:** 06800 MÉRIDA BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar usando artes (liga) no autorizados.  
 Cazar usando armas, artes o medios no autorizados  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—20  
**SANCIÓN:** Multa de: 3000,00 €  
 Indemnización de: €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*  
*Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.*  
*En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** BC02/269 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** ELOY MENDOZA MIRANDA **DNI:** 76.202.411F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** c/. Dolores Ibarruri, 10  
**LOCALIDAD:** 06400 DON BENITO BADAJOZ  
**HECHOS:** CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS(Trampas) siendo época de veda y careciendo de la correspondiente licencia de caza.  
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—6 y 20; 90,4 y 11  
**SANCIÓN:** Multa de: 1000,00 €  
 Indemnización de: €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*  
*Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.*  
*En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** BC02/284 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** ILUMINADO GOMEZ LOPO **DNI:** 09.200.922N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** c/. Derecha, 45 puerta 8  
**LOCALIDAD:** 06191 PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar con tres perros incumpliendo las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley. (Alejarse más de 50 metros de su dueño).  
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 90—29  
**SANCIÓN:** Multa de: 210,00 €  
 Indemnización de: €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*  
*Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.*  
*En el caso de que desee ver el contenido de la documentación obrante en el expediente sancionador o solicitar copia compulsada de la totalidad o de parte de la misma (previo pago de las tasas correspondientes por compulsas), deberá pedir previamente cita en el teléfono 927.21.30.09, preguntando por el Negociado de Infracciones y Asuntos Generales.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** BC02/377 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE JOAQUIN BOTONERO MORENO **DNI:** 08.831.155Y  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PESCADORES, 51  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar con cinco (5) galgos en coto, sin el permiso de su titular, sin la correspondiente licencia, en día no habil, no capturando pieza alguna, en compañía de otra persona.  
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—6 en relación al 90.11  
**SANCIÓN:** Multa de: 1000,00 €  
 Indemnización de: €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardaji Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*



**EXPEDIENTE:** BC02/387 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSÉ PARRA VACA **DNI:** 80.074.185F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FUENTE CABALLEROS, Nº 16  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazador en coto, sin permiso de su titular, en día no hábil, careciendo de la correspondiente licencia, con dos perros, no capturando pieza alguna  
 Cazador en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—1,6 apartado 90,11  
**SANCIÓN:** Multa de: 1000,00 €  
 Indemnización de: €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BC02/392 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** TEOFILO CEREZO SANCHEZ **DNI:** 28.332.0361  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ COSTA Y LLOVERA, 40  
**LOCALIDAD:** SEVILLA SEVILLA  
**HECHOS:** Infringir las normas contenidas en la Orden General de Vedas, respecto a la caza en terreno cinegetico común, dando muerte a cuatro (4) zorzales.  
 Infringir las normas específicas contenidas en la Orden General de Vedas y disposiciones concordantes respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético común, si la infracción no puede tipificarse de otro modo  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 90—18  
**SANCIÓN:** Multa de: 300,00 €  
 Indemnización de: 300,00 € (4 zorzales) €  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BC02/397 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO JOSÉ PARRA VACA **DNI:** 80.074.185F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FUENTE CABALLEROS, 16  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar con cinco (5) galgos, en coto, sin permiso de su titular, en día inhábil, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna.  
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—1,6,18 y 90,11  
**SANCIÓN:** Multa de: 3000,00 €  
Indemnización de: €  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**EXPEDIENTE:** BC02/407 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSÉ PARRA VACA **DNI:** 80.074.185F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FUENTE CABALLEROS, 16  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ BADAJOZ  
**HECHOS:** Cazar con cuatro (4) perros galgos en coto, sin permiso de su titular, sin la correspondiente licencia, en día inhábil, en compañía de otra persona, no capturando pieza alguna.  
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave  
**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91—1,6 en relación al art. 90,11  
**SANCIÓN:** Multa de: 2000,00 €  
Indemnización de: €  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bardají Muñozl **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

**ANUNCIO de 20 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

### ANEXO

<b>EXPEDIENTE:</b>	BC01/167	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	RESOLUCIÓN
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
<b>DENUNCIADO:</b>	MANUEL GONZALEZ GOMEZ	<b>DNI:</b>	08.587.090V
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ VERONICA, 16, BAJO E		
<b>LOCALIDAD:</b>	28901 GETAFE	MADRID	
<b>HECHOS:</b>	CAZAR EN EPOCA DE VEDA CON ARTES PROHIBIDAS		
	No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de nos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente		
<b>CALIFICACIÓN:</b>		<b>ARTÍCULO:</b>	89—5
<b>SANCIÓN:</b>	Multa de: 60,10 €		
	Indemnización de: 18,03 €		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:		
<b>ÓRGANO QUE INCOA:</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Jesús Bardaji Muñoz	<b>SECRETARIO:</b>	Luis Moreno Chaparro
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<p><i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i></p>		
	ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.		

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación del expediente P-001/2003: "Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura".**

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 27 de diciembre de

2002, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio: "Contratación de coberturas de seguros personales para la Junta de Extremadura" y publicado en el DOE nº 142 de 7 de diciembre de 2002.

Mérida, a 24 de enero de 2003. El Secretario General, (P.D. Orden 04.09.95; DOE nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015912.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: C.T. nº 2 P.I. El Alcornocal.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,294.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial "El Alcornocal" en el T.M. de Monesterio.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Monesterio, polígono industrial "El Alcornocal" en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 41.916,87.

Presupuesto en pesetas: 6.974.380.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial "El Alcornocal".

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015912.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las

reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 3 de enero de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000973-000002.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Santa Marta de Magasca, Plazuela en Santa Marta de Magasca.

Presupuesto en euros: 15.506,52.

Presupuesto en pesetas: 2.580.068.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000973-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 3 de enero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 22 de enero de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el Anexo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 22 de enero de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

**ANEXO**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
AMADOR SILGO JOSE LUIS	Calle CORNALVO, 38	Badajoz		08759925F	6022020001304
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILAGROS	Calle DONOSO CORTES, 8	Badajoz		28357508A	6022020004104
CAMPOS SALGUERO ANTONIO	Avenida AUGUSTO VAZQUEZ, 5 4º	Badajoz		08540014E	6022020016126
SALAS NUÑEZ TERESA	Calle ARCO AGÜERO, 71 1ºA	Badajoz		76174731L	6022020017806
PROMOSES Y PROY., S.L	Calle GENERAL PALAFOX, 7 2ºI	Badajoz		B06355432	6022020018052
PROMOSES Y PROY., S.L	Calle GENERAL PALAFOX, 7 2ºI	Badajoz		B06355432	6022020018061
PROMOSES Y PROY., S.L	Calle GENERAL PALAFOX, 7 2ºI	Badajoz		B06355432	6022020018070
NIETO GIRALDO CELIA	Avenida FERNANDO CALZADILLA, 5 1ºA	Badajoz		08849016L	6022020019303
AYUSO MATEOS JAVIER	Calle MARTIN ALVAREZ GALAN, 2 4ºI	Badajoz		08761300W	6022020019321
BATRES GOMEZ ROBERTO	Calle URB. LAS VAGUADAS TEJAR I	Badajoz		08833874B	6022020023320
BRUNET CARO ALFONSO	Calle PINTOR ROSALES, 40 8ºIZ	Madrid		12559766H	6022020024666
SIMON LOPEZ ENRIQUE	Calle EBANO, 15	Badajoz		08745843R	6022020025454
FERNANDEZ RODRIGUEZ CANDIDO	Calle URB. ATALAYA, P-2	Badajoz		08764701E	6022020026120
MURGA REQUEJO ANDRES	Calle FUERZAS POLICIA NACIONAL	Badajoz		00553962F	6022020026276
MURGA REQUEJO ANDRES	Calle FUERZAS POLICIA NACIONAL	Badajoz		00553962F	6022020026285
RODRIGUEZ DOBLADO SANDALIA	Calle TULIPAN, 22	Badajoz		08214723C	6022020027800

**ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre solicitud de permiso de investigación minera, nº 12.573.**

Se hace saber que por D. José Felipe González Casatejada con domicilio social en Casas de Don Pedro, C/ Moral nº 6, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 30 minutos del día 31 de mayo de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 230 cuadrículas mineras, con el nombre de Las Morras al que ha correspondido el número 12.573, estando enclavado en los términos municipales de Talarrubias y Casas de Don Pedro (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 19' 40"	39° 09' 40"
2	5° 15' 00"	39° 09' 40"
3	5° 15' 00"	39° 09' 20"
4	5° 13' 00"	39° 09' 20"
5	5° 13' 00"	39° 09' 00"
6	5° 10' 40"	39° 09' 00"
7	5° 10' 40"	39° 07' 40"
8	5° 13' 00"	39° 07' 40"
9	5° 13' 00"	39° 07' 20"
10	5° 13' 20"	39° 07' 20"
11	5° 13' 20"	39° 07' 00"
12	5° 15' 20"	39° 07' 00"
13	5° 15' 20"	39° 06' 40"
14	5° 16' 00"	39° 06' 40"
15	5° 16' 00"	39° 06' 20"
16	5° 17' 00"	39° 06' 20"
17	5° 17' 00"	39° 06' 00"
18	5° 17' 20"	39° 06' 00"
19	5° 17' 20"	39° 05' 40"
20	5° 18' 00"	39° 05' 40"
21	5° 18' 00"	39° 05' 20"
22	5° 20' 00"	39° 05' 20"
23	5° 20' 00"	39° 07' 00"
24	5° 19' 40"	39° 07' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 230 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente

dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 23 de enero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 28 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, nº 5, 6º D. Badajoz.

Expediente nº.: CI 18/02.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 34.

- Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002: artículo 3 apartado 5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 e).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> Ángeles Contreras García.

Mérida, a 28 de enero de 2003. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015947.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo nº A-431551 KMT Berlanga de Sub. Llerena propiedad de EDE, S.L.

Final: Nuevo C.T. "Ahillones nº 2(67881)".

Términos municipales afectados: Ahillones.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,422.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, P.K. 127,600 en el T.M. de Ahillones.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Ahillones, junto Ctra. Ahillones-Valverde y Ctra. N-432, P.K. 127,600 del T.M. de Ahillones.

Presupuesto en euros: 29.671,25.

Presupuesto en pesetas: 4.936.881.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015947.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Observ.
	Polig.	Parc.				Nº	M2	MI	M2	
<b>T.M. AHILLONES. (Badajoz)</b>										
1	2	46	Olivar	D. Antonio Rangel Guerrero	Ahillones			7	21	
2	2	58	Cereal	Dª Juana Montero Maesso	Ahillones	2	3	140	420	
3	2	57	Cereal	Dª María Rodríguez Guerrero	Ahillones			100	300	
4	2	64	Cereal	Dª Juana Montero Maesso	Ahillones			30	90	
5	2	63-a	Cereal	D. Ignacio Muñoz Abad	Ahillones	1	1,2	65	195	
6	2	119-a	Cereal	D. Ignacio Muñoz Abad	Ahillones			25	75	
7	2	121-a	Ensanche	Ayuntamiento de Ahillones	Plaza Constitución, 1	1	1,2	55	165	Centro Transf.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 3 viviendas de promoción pública en Collado de la Vera.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 982VC037.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 3 viviendas de promoción pública en Collado de la Vera.
- c) Lote: Ninguno.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.087,53 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Fernández Cruz, S.L.

c) Importe de adjudicación: 126.000,0 euros.

Mérida, a 21 de enero de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre construcción de fábrica de piensos compuestos en planta de almacén. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, C-537, P.K. 29. Promotor: Merco Gévora, S.L., en Gévora.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de fábrica de piensos compuestos en planta de almacén. Situación: Ctra. Badajoz-Montijo, C-537, P.K. 29. Promotor: Merco Gévora, S.L. Gévora (Badajoz).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL



**ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre sede de trabajo y reuniones. Situación: Paraje “Valuengo”, parcelas 141 y 169. Promotor: Rod San Entertainment, L.T.D., en Valencia del Ventoso.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sede de trabajo y reuniones. Situación: Paraje “Valuengo”, parcelas 141 y 169. Promotor: Rod San Entertainment, L.T.D. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

---

**ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Polígono 2, parcela 305. Promotor: Emma Mier Neele, en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: Polígono 2, parcela 305. Promotor: Emma Mier Neele. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

---

**ANUNCIO de 10 de enero de 2003, sobre instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Parcela 70 del polígono 769. Promotor: Transarpe, S.L., en Valdeobótoa.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Parcela 70 del polígono 769. Promotor: Transarpe, S.L. Valdeobótoa (Badajoz).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

---

**ANUNCIO de 10 de enero de 2003, sobre construcción de nave-almacén. Situación: Ctra. Comarcal-420, P.K. 19,200. Promotor: Muebles Juan Soriano Ruiz, S.L., en Campanario.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3

de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave-almacén. Situación: Ctra. Comarcal-420, P.K. 19,200. Promotor: Muebles Juan Soriano Ruiz, S.L. Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 10 de enero de 2003, sobre instalación de nave para desguaces de automóviles. Situación: Ctra. de Montemolín a Fuente de Cantos, P.K. 12 y 13. Promotor: D. José Esteban Valencia, en Montemolín.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de nave para desguaces de automóviles. Situación: Ctra. de Montemolín a Fuente de Cantos, P.K. 12 y 13. Promotor: D. José Esteban Valencia. Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

---

**ANUNCIO de 14 de enero de 2003, sobre notificación de la Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención en materia de vivienda de protección oficial reconocida a D. Manuel Gómez Martín Mora por Resolución de 6 de mayo de 1999, en el expediente 06-NC-0057/1998-1-E.**

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA ACUERDA: declarar la pérdida del derecho a la subvención de 3.646,55 euros (606.735 pesetas), 10% del precio de la vivienda, reconocida a D. Manuel Gómez Martín Mora en la resolución de referencia, así como la obligación de reintegrar las cantidades que hubieran percibido, con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.”

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida 8 de noviembre de 2002. Isabel Ceballos Expósito.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10-3ª planta, Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 14 de enero de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

---

**ANUNCIO de 17 de enero de 2003, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla.**

No habiendo sido posible practicar a los herederos de D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 17 de enero de 2003. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

**A N E X O**

**RESOLUCIÓN DE ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA Y D<sup>a</sup> ANA CASTELLANO PEANILLA POR FALLECIMIENTO.**

A la vista de la documentación presentada, en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

**HECHOS**

Primero.- Que con fecha 1 de febrero de 1987, se suscribió contrato de arrendamiento entre esta Consejería y D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla, de una vivienda sita en Badajoz, calle Castaño, 17 del Grupo de Viviendas Sociales.

Segundo.- Que con fecha 9 de julio de 2001, se recibe informe de la Policía Urbana de Badajoz, haciendo constar que en la vivienda no reside nadie, al parecer por fallecimiento del ocupante.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, y con arreglo al art. 33 y Disposición Adicional Primera, punto 8, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato, por el heredero o legatario, producirá la extinción del contrato.

Segundo.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto

77/86 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2.504/83 de 18 de julio y 949/84 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General,

**ACUERDA**

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Consejería y D<sup>a</sup> Ana Castellano Peanilla.

Mérida a 15 de julio de 2002. La Directora General de Vivienda, Isabel M<sup>a</sup>. Ceballos Expósito.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ANUNCIO de 31 de enero de 2003, sobre Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Paloma Cano López.**

habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Paloma Cano López, de la Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada, interpuesto por la interesada, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 de septiembre de 2002, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera por cada zona en materia de Actividades Formativas Complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 17 de diciembre de 2002, en cuya parte dispositiva se establece textualmente:

“Desestimar el recurso de alzada (Expte. 6173) presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Paloma Cano López contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 septiembre de 2002 (D.O.E. n.º 105 de 10 de septiembre), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de Actividades Formativas Complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocados por Orden de 16 de abril de 2002”.

La presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el

correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicado en la C/ Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz durante el 2003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura. Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- c) Número de expediente: 03.2003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz durante el 2003.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.03.2003 al 31.12.2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros) I.V.A. incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 4 - 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 00 74 13.
- e) Telefax: 924 00 74 07.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General del IMEX.  
2ª Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 4 - 1ª planta.  
3ª Localidad y código postal: Mérida 06800 - Badajoz
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 4, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800 Badajoz.

d) Fecha y hora: Se comunicará por fax a los licitadores.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Instituto de la Mujer de Extremadura.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

Mérida, a 7 de febrero de 2003. La Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, JOSEFA M<sup>a</sup> CARABALLO SAAVEDRA.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de difusión del spot publicitario “Extremadura para Corazones Urbanos” y reportaje “Extremadura guarda el Secreto” en autocares para viajeros en líneas regulares.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER2002154.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Difusión del spot publicitario “Extremadura para Corazones Urbanos” y reportaje “Extremadura guarda el Secreto” en autocares para viajeros en líneas regulares.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 137, de 26 de noviembre de 2002.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 69.716 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: Canal Bus Promociones Audiovisuales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 66.955 euros.

Mérida, a 23 de enero de 2003. El Secretario General, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Prolongación de Emisario en Talarrubias”.*

Para la ejecución de la obra “Prolongación de Emisario en Talarrubias”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de febrero de 2003. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

**EXPEDIENTE: OBR2002084 PROLONGACIÓN DE EMISARIO EN TALARRUBIAS**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 612700 TALARRUBIAS ( BADAJOZ )**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	24	36a	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIA PZA. ESPAÑA, 38 TALARRUBIAS	640	TOT	Pastos	Pastos	MALLA CINEGÉTICA 3ª POZO ARTESANO 3ª	45,00 1,00
2/0	24	37	BADAJOZ GOMEZ GONZALVEZ, MARIA LUZ EL CRISTO, 6 TALARRUBIAS	474	TOT	Labor o Labradío secoano	Labor o Labradío secoano	MALLA DE ROMBOS 1ª	60,00
3/0	24	38	BADAJOZ GOMEZ GONZALVEZ, CANDIDO C/ TOLEDO, 57 TALARRUBIAS	505	TOT	Labor o Labradío secoano	Labor o Labradío secoano	MALLA CINEGÉTICA 3ª	85,00
4/0	24	39	BADAJOZ GOMEZ GONZALVEZ, MANUEL C/ C. BARCA, 3 TALARRUBIAS	418	TOT	Labor o Labradío secoano	Labor o Labradío secoano	MALLA CINEGÉTICA 3ª	85,00
5/0	24	40	BADAJOZ GOMEZ GONZALVEZ, JACINTO C/ NUEVO, 3 TALARRUBIAS	883	TOT	Labor o Labradío secoano	Labor o Labradío secoano	MALLA CINEGÉTICA 3ª	110,00
6/0	24	41	BADAJOZ UTRERO CALDERON, PETRA AVDA. EXTREMADURA TALARRUBIAS	550	TOT	Labor o Labradío secoano	Labor o Labradío secoano	MALLA CINEGÉTICA 3ª	80,00
7/0	24	42	BADAJOZ UTRERO PANIAGUA, LEONCIA C/ ESPAÑA TALARRUBIAS	308	TOT	Pastos	Pastos	POZO ARTESANO 5ª	1,00
8/0	24	43	BADAJOZ UTRERO CALDERON, PETRA AVDA. EXTREMADURA, 67 TALARRUBIAS	330	TOT	Labor o labradío regadío	Labor o labradío regadío	POZO ARTESANO 5ª	1,00

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2002084** PROLONGACIÓN DE EMISARIO EN TALARRUBIAS

TÉRMINO MUNICIPAL: **612700** **TALARRUBIAS** **( BADAJOZ )**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
9/0	24	44	GODOY UTRERO, PETRA PLA. RAYO, 7 TALARRUBIAS	669 170	TOT SER	Labor o labrado regadío Labor o labrado regadío	POZO ARTESANO 5ª	1,00
10/0	24	45	BADAJOZ SANCHEZ MORA, FIDEL C/SANTIAGO, 23 TALARRUBIAS	531 112	TOT SER	Labor o labrado regadío Labor o labrado regadío	MURO DE CONTENCIÓN 3 POZO ARTESANO 5ª	60,00 1,00
11/0	24	9003	BADAJOZ CRTA.CIRCUNVALACIÓN , TALARRUBIAS					
12/0	24	231	BADAJOZ CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	3 480 707	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
13/0	24	229	BADAJOZ CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	4 1.730 2.591	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	MALLA CINEGÉTICA 3ª	30,00
14/0	24	226	BADAJOZ CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	0 250 375	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
15/0	24	222	BADAJOZ CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	1 600 899	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
16/0	24	220	BADAJOZ CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	1 200 299	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002084

PROLONGACIÓN DE EMISARIO EN TALARRUBIAS

TÉRMINO MUNICIPAL: 612700

TALARRUBIAS

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
17/0	24	218	CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	180	SER	Pastos			
			BADAJOZ	270	TEM	Pastos			
18/0	0		CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA, 52 TALARRUBIAS	1	TOT	Pastos			
			BADAJOZ	150	SER	Pastos			
				224	TEM	Pastos			
19/0	24	214	CORTES BARROSO, MANUELA AVDA. EXTREMADURA TALARRUBIAS	3	TOT	Pastos			
			BADAJOZ	1.110	SER	Pastos			
				1.662	TEM	Pastos			
20/0	24	211	CABELLO CABELLO, MARIA ROSARIO AVDA. CONSTITUCION, 82 TALARRUBIAS	4	TOT	Pastos	MALLA CINEGÉTICA 3ª	30,00	
			BADAJOZ	1.850	SER	Pastos			
				2.771	TEM	Pastos			
21/0	24	170a	GARCIA DE LA CUADRA, CLAUDIO C/ LODAZAL, 31 TALARRUBIAS	6	TOT	Pastos	MALLA CINEGÉTICA 3ª	30,00	
			BADAJOZ	2.240	SER	Pastos			
				3.354	TEM	Pastos			
22/0	24	271	CABELLO CABELLO, MARIA ROSARIO AVDA. CONSTITUCIÓN, 82 TALARRUBIAS	230	SER	Pastos			
			BADAJOZ	345	TEM	Pastos			
23/0	24	272	CABELLO CABELLO, MARIA ROSARIO AVDA. CONSTITUCIÓN, 82 TALARRUBIAS	3	TOT	Pastos			
			BADAJOZ	790	SER	Pastos			
				1.182	TEM	Pastos			
24/0	20	469a	CANO VALSERA, FELIPE C/ CASTILLO, 54 TALARRUBIAS	715	TOT	Labor o Labradio secano	MURO DE CONTENCIÓN 3	10,00	
			BADAJOZ						



**ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de enero de 2003. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: **0090-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **LUIS EXTREMERA TRAMPAL**

NIF: **51681037-Z**

Último domicilio conocido: **CAMINO VIEJO DE HORTALEZA S-N MADRID**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 04/05/02 SIENDO LAS 10,30 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROX.PUENTE DE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0134-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **D. VICENTE RUIZ MURILLO**

NIF: **05897749-C**

Último domicilio conocido: **C/ EUROPA, 8-2º A ALMADEN**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28/4/02 A LAS 11,00 HORAS, EN EL PARAJE COGOLLUDOS, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0108-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **PALOMA MERINO DIAZ**

NIF: **53370147-L**

Ultimo domicilio conocido: **EXTREMADURA 18 DON BENITO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 15,45 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0114-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **LUIS ADOLFO REVIRIEGO MAR BAR REVI'S**

NIF: **33972322-B**

Ultimo domicilio conocido: **CANDIDO FERNANDEZ, 12 VILLANUEVA DEL FRESNO**

Hechos imputados: **EJERCER COMO CAFÉ-BAR SIN ESTAR AUTORIZADO POR TURISMO, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE INSPECCIÓN Nº 4645 DE FECHA 17/01/02**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **APERCIBIMIENTO**

Sanción: **0,000 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0140-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **CARLOS PALACIOS VELA**

NIF: 70015033-C

Ultimo domicilio conocido: **VAQUERAS 22-3-A ALCALÁ DE HENARES**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 09,15 HORAS EN EL PANTANO GARCIA DE SOLA, TERMINO MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0165-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **MARIA CRUZ MANZANO CABEZAS**

NIF: 52969780-K

Ultimo domicilio conocido: **HERNAN CORTES 111 DON BENITO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16,00 HORAS EN EL PARAJE LA MINA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0144-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JOAQUÍN CAZALLA GÁMEZ**

NIF: **08933988Y**

Ultimo domicilio conocido: **PARQUE MIRAFLORES, 43 FUENLABRADA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 08,15 HORAS EN UNA TIENDA DE CAMPAÑA, PARAJE FINCA EL AZUCHE, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 29 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0338-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **FRANCISCO REY ALVAREZ**

NIF: **80074075-N**

Ultimo domicilio conocido: **MARIANO AGUAS DE LAS TORRES PORTAL 5-3° BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 11/08/02 SIENDO LAS 10,40 HORAS, EN EL PARAJE BURGO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0158-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **D. FERNANDO ALISEDA LOPEZ**

NIF: 7015636-S

Ultimo domicilio conocido: **PRIM, 4 MIAJADAS**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28/3/02, A LAS 14,45 HORAS, EN TIENDA DE CAMPAÑA IGLU, EN EL PARAJE LA MINA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0195-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **ALFREDO MARTÍN GARCÍA**

NIF: 3853830-L

Ultimo domicilio conocido: **AVDA.PERDICES 3-2-A BARGAS**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/04/02 SIENDO LAS 9,50 HORAS EN EL PANTANO GARCÍA SÓLA, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0221-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **RAFAELA HERRERO ROMERO**

NIF: **30949524-B**

Ultimo domicilio conocido: **GENERAL LAZARO CARDENAS 4, 13, 2-2 CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/06/02 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0223-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **ANTONIO JAVIER MORENO MARTÍNEZ**

NIF: **30806054-S**

Ultimo domicilio conocido: **AVDA. CÁDIZ 46-5º-4 CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 02/06/02 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **APERCIBIMIENTO**

Sanción: **0,000 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0229-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **RAFAEL COST MOLINA**

NIF: **44372581-S**

Ultimo domicilio conocido: **GUADALCAZAR, 12 ALMODOVAR DEL RIO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09-06-02 SIENDO LAS 11,00 HORAS EN LA FINCA EL SOTILLO, ORILLA IZQUIERDA PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LAR ES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euros**

**Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.**

**Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ**

---

Expediente número: **0234-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JOSE ANTONIO COST MOLINA**

NIF: **44359834-X**

Ultimo domicilio conocido: **GUADALCÁZAR, 12 ALMODOVAR DEL RIO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09-06-02 SIENDO LAS 11,40 HORAS EN EL PARAJE ORILLA IZQUIERDA PANTANO DE ORELLALNA, FINCA EL SOTILLO, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euros**

**Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.**

**Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ**

---

Expediente número: **0241-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **GUADALUPE MARÍA LAVADO GORDILLO** NIF: **7253322-L**

Ultimo domicilio conocido: **AVDA. CONSTITUCIÓN, 53 LOS SANTOS DE MAIMONA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/06/02 SIENDO LAS 10,30 HORAS EN EL BURGO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMDURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **APERCEBIMIENTO**

Sanción: **0,000** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0246-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **DIEGO ROBERTO ALAMO TALAVERA** NIF: **52952911-B**

Ultimo domicilio conocido: **TORRENTE, 12 FUENLABRADA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23/06/02 SIENDO LAS 10,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, FINCA LAS BODEGUILLAS, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---



Expediente número: **0264-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JOSE AURELIO CHAPARRO BEJARANO**

NIF: **34109632-B**

Ultimo domicilio conocido: **R.GIL OONTAÑON, 56 CACERES**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 21/07/02, HORA 10,10 PARAJE CHARCA ZALAMEA, T.MUNICIPAL ZALAMEA SERENA. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS TENÍAN UNA BARBACOA CON CARBÓN CONSUMIDO, RESTOS DE BASURA, ENVASES DE BOTELLAS, NEVERAS DE CAMPING, ASÍ COMO UNA BOMBONA DE CAMPING-GAS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0343-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **MANUEL CANCHALES BAS**

NIF: **8819795-P**

Ultimo domicilio conocido: **ALCANTARA, 3 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/09/02 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PARAJE Z.E.P.A. DE ORELLANA. FINCA EL SOTILLO, A ORILLAS DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0178-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **Dª AMELIA MERCEDES DELINARES RUTLLANT**

NIF: **45299035-Y**

Ultimo domicilio conocido: **C/ BARCO, 41 MADRID**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 18/05/02, A LAS 8,00 HORAS EN EL EMBALSE DE LA SERENA, CARRIL MALNOMBRE, TERMINO MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240. Euros**

**Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.**

**Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ**

---

*ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 21 de enero de 2003. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

## A N E X O

Expediente número: **0273-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RICARDO JIMENEZ HURTADO**

NIF: **19852513-V**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 17 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0273-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RICARDO JIMENEZ HURTADO**

NIF: **19852513-V**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 17 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601€**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0274-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **PEDRO SOTO SILVA**

NIF: **28498948-Q**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 6 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0274-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **PEDRO SOTO SILVA**

NIF: **28498948-Q**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 6 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0275-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JESUS JIMENEZ PAREDES**

NIF: **48815588-C**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 2 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0275-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JESUS JIMENEZ PAREDES**

NIF: **48815588-C**

Ultimo domicilio conocido: **BARRIADA BERMEJALES, 2 SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 30/07/02 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL REAL DE LA VIRGEN DE LOS REMDIOS, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0339-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **LUIS JAVIER PALOMO SOLIS**

NIF: **8863741-R**

Ultimo domicilio conocido: **PEÑARROYA 14 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 11/08/02 SIENDO LAS 10,40 HORAS, PARAJE BURGO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0339-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **LUIS JAVIER PALOMO SOLIS**

NIF: **8863741-R**

Ultimo domicilio conocido: **PEÑARROYA 14 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 11/08/02 SIENDO LAS 10,40 HORAS, PARAJE BURGO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0349-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN CARLOS BLASCO PONTE**

NIF: **8794587-P**

Ultimo domicilio conocido: **ADELARDO COVARSI 16-3º-C BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/09/02 SIENDO LAS 08,50 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, TRASERAS DEL POBLADO DE C.HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0349-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN CARLOS BLASCO PONTE**

NIF: **8794587-P**

Ultimo domicilio conocido: **ADELARDO COVARSI 16-3º-C BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/09/02 SIENDO LAS 08,50 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, TRASERAS DEL POBLADO DE C.HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601.€**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0361-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **SANCHEZ ESPERILLA C.B LA PARRILLA NIF: E-06052807**

Ultimo domicilio conocido: **RONDA DE CASTUERA, S/N CASTUERA**

Motivo por el que se abre expediente: **DEFICIENCIA LEVE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AL TENER LOS CLIENTES QUE ESPERAR UNA HORA Y MEDIA SIN SER ATENDIDOS. NEGATIVA A FACILITAR AL CLIENTE LAS HOJAS DE RECLAMACIONES.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0361-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **SANCHEZ ESPERILLA, C.B. LA PARRILLA NIF: E-06052807.**

Ultimo domicilio conocido: **RONDA DE CASTUERA, S/N. CASTUERA.**

Motivo por el que se abre expediente: **DEFICIENCIA LEVE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AL TENER LOS CLIENTES QUE ESPERAR UNA HORA Y MEDIA SIN SER ATENDIDOS. NEGATIVA A FACILITAR AL CLIENTE LAS HOJAS DE RECLAMACIONES.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601.€**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.



Expediente número: **0377-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **HOSTELERIA RAMOS RISCO, S.L. MAZAS,(LAS).** NIF: **B-45448990**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA N-V, 352. ARROYO DE SAN SERVAN**

Motivo por el que se abre expediente: **NO HABER PROCEDIDO A EFECTUAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE INSPECCION Nº 4673 DE FECHA 22/3/02.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0377-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **HOSTELERIA RAMOS RISCO, S.L. MAZAS, (LAS).** NIF: **B-45448990.**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA. N-V, 352. ARROYO DE SAN SERVÁN.**

Motivo por el que se abre expediente: **NO HABER PROCEDIDO A EFECTUAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE INSPECCION Nº 4673 DE FECHA 22/3/02.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0385-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JESÚS PALOMO BURGOS**

NIF: **8755945-Y**

Ultimo domicilio conocido: **PLAZA DE LA RANA, 7 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 19/10/02 SIENDO LAS 13,50 HORAS EN EL PARAJE VEGAQUEMADA LUGAR EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMDURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0385-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JESÚS PALOMO BURGOS**

NIF: **8755945-Y**

Ultimo domicilio conocido: **PLAZA DE LA RANA, 7 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 19/10/02 SIENDO LAS 13,50 HORAS EN EL PARAJE VEGAQUEMADA LUGAR EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMDURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0392-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL GALLARDO DOMINGUEZ**

NIF: **28729811-M**

Ultimo domicilio conocido: **EBRO 7 BAJO D SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/11/02 SIENDO LAS 12,00 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, ORILLA DERECHA, FRENTE AL CLUB NÁUTICO. T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0392-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL GALLARDO DOMINGUEZ**

NIF: **28729811-M**

Ultimo domicilio conocido: **EBRO 7 BAJO D SEVILLA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/11/02 SIENDO LAS 12,00 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, ORILLA DERECHA, FRENTE AL CLUB NÁUTICO. T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601. €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0393-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE ANGEL SALGADO MARTINEZ**

NIF: **34034537-B**

Ultimo domicilio conocido: **ISAAC ALBENIZ, 5 ALCALA DE GUADAIRA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/11/02 SIENDO LAS 12,20 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, ORILLA DERECHA, FRENTE CLUB NÁUTICO, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEU 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0393-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE ANGEL SALGADO MARTINEZ**

NIF: **34034537-B**

Ultimo domicilio conocido: **ISAAC ALBENIZ, 5 ALCALA DE GUADAIRA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/11/02 SIENDO LAS 12,20 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, ORILLA DERECHA, FRENTE CLUB NÁUTICO, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEU 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601. €**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0413-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **IVAN CRESPO PERERA** **LA FABRICA** **NIF: 8862478-A**

Ultimo domicilio conocido: **CARRETERA ALMENDRAL-TORRE MIGUEL SESMERO, S/Nº ALMENDRAL**

Motivo por el que se abre expediente: **NO HABER PROCEDIDO AEFECTUAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EN TRUISMO EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO. EJERCER COMO RESTAURANTE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACION TURISTICA. HECHOS CONSTATADOS EN ACTA DE INSPECCION TURISTICA Nº4700 DE FECHA 090402.**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0413-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **IVAN CRESPO PERERA** **LA FABRICA.** **NIF: 8862478-A.**

Ultimo domicilio conocido: **CARRETERA ALMENDRAL - TORRE MIGUEL SESMERO, S/Nº ALMENDRAL.**

Motivo por el que se abre expediente: **NO HABER PROCEDIDO AEFECTUAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EN TRUISMO EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO. EJERCER COMO RESTAURANTE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACION TURISTICA. HECHOS CONSTATADOS EN ACTA DE INSPECCION TURISTICA Nº4700 DE FECHA 090402.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601.€**

Se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0444-BA/02**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN LABRADOR CUMPLIDO** **BAR NUEVO** **NIF: 80048304-T**

Ultimo domicilio conocido: **PASE DE LA CONSTITUCION, 5 FREGENAL DE LA SIERRA**

Motivo por el que se abre expediente: **CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES Y DE LISTA DE PRECIOS OFICIAL EXPUESTA AL PUBLICO, HECHOS CONSTATADOS EN DENUNCIA EFECTUADA POR LA GUARDIA CIVIL EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2002. (EN LA SECCION DE TURISMO ESTE ESTABLECIMIENTO CONSTA A NOMBRE DE SU ANTERIOR TITULAR)**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0444-BA/02**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN LABRADOR CUMPLIDO** **BAR NUEVO.** **NIF: 80048304-T**

Ultimo domicilio conocido: **PASE DE LA CONSTITUCIÓN, 5 FREGENAL DE LA SIERRA**

Motivo por el que se abre expediente: **CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES Y DE LISTA DE PRECIOS OFICIAL EXPUESTA AL PUBLICO, HECHOS CONSTATADOS EN DENUNCIA EFECTUADA POR LA GUARDIA CIVIL EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2002. (EN LA SECCION DE TURISMO ESTE ESTABLECIMIENTO CONSTA A NOMBRE DE SU ANTERIOR TITULAR)**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento **De apercibimiento a multa de hasta 601 €**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

**ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 21 de enero de 2003. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: **0069-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **GRAGESIN, S.L** RESTAURANTE SUBER NIF: B-06345805

Ultimo domicilio conocido: **CRTA DE BADAJOZ, S/N SAN VICENTE DE ALCANTARA**

Hechos imputados: **EJERCER COMO RESTAURANTE EN UN LOCAL NO AUTORIZADO POR TURISMO, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE INSPECCIÓN 4594 DE FECHA 08/11/01.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **300,506 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0088-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **JULIAN PAVON TEROL** NIF: 5916890-T

Ultimo domicilio conocido: **AVENIDA DE ESPAÑA, 77 ALMADEN**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/02 SIENDO LAS 11 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS, PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: 0100-BA/02

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: MIGUEL ANGEL GARCÍA RODRIGUEZ NIF: 8819303-E

Ultimo domicilio conocido: AVDA.DAMIÁN TELLEZ LA FUENTE 7-7º-C BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 15 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: APERCIBIMIENTO

Sanción: 0,000 Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: 0110-BA/02

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: ESTEBAN GORDILLO CHANO NIF: 44780182-X

Ultimo domicilio conocido: SANTIAGO MORAL, 27 LOS SANTOS DE MAIMONA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16,20 HORAS EN EL PARAJE DE MAISERRANA DEL PANTANO DE ORELLANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: APERCIBIMIENTO

Sanción: 0,000 Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---



Expediente número: **0181-BA/02**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **RAFAEL VILA SIMÓN**

NIF: **8779519-M**

Ultimo domicilio conocido: **EDUARDO NARANJO, 11 PTL3-2º-C BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EN CUATRO TIENDAS DE CAMPAÑA, EL DÍA 17/05/02 SIENDO LAS 23,55 HORAS EN EL PARAJE GALAPAGUERAS, T.MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0248-BA/01**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **LUCIA MENDEZ GUTIERREZ**

NIF: **40915474-S**

Ultimo domicilio conocido: **PINTORES 13-2º-IZDA. ALTEA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08-07-01 SIENDO LAS 14,15 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALARRUBAS, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

**ANUNCIO de 21 de enero de 2003, sobre notificación de Puesta de Manifiesto de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de enero de 2003. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: **0188-BA/02**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **ADOFRÁN, S.A**

**NIF 78530664-A.**

Ultimo domicilio conocido: **POLIGONO INDUSTRIAL LA CUEVA, NAVE 22. VILLANUEVA DE LA SIENRA.**

Hechos imputados: **CARECER DE PLACA IDENTIFICATIVA OFICIAL LA CASA RURAL VALLES DE CONSOLACION AL; MALSERVICIO (NO HABER CAMBIADO LAS TOALLAS EN 5 DIAS DE ESTANCIA Y NO DISPONER DE AGUA CALIENTE LAS 24 HORAS); NO TENER HOJAS DE RECLAMACIONES A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; **AVDA. EUROPA, 10.- BADAJOZ**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

**ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cedipsa.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cedipsa.

Último domicilio conocido: Avda. de Elvas, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 290/2002.

## Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 27 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Alberto Cerrato Barbado.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Alberto Cerrato Barbado.

Último domicilio conocido: C/ Damián Téllez Lafuente 16.- Badajoz Expediente nº: 330/2002.

## Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 27 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Rodríguez Paz.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Rodríguez Paz.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Martínez Virel, 4.- Badajoz.

Expediente nº: 131/2002.

## Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 27 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

***ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Matamoros Parras.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n<sup>o</sup> 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Jose Manuel Matamoros Parras.

Último domicilio conocido: Avda. Villanueva 6.- Badajoz.

Expediente n<sup>o</sup>: 145/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 601,01 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 27 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

***ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D<sup>a</sup> Purificación Monterrubio Carranco.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n<sup>o</sup> 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Purificación Monterrubio Carranco.

Último domicilio conocido: C/ Alcántara, 15.- Badajoz.

Expediente n<sup>o</sup>: 20/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 27 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 29 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Manuel Gordillo Calera.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Manuel Gordillo Calera.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, 9- Badajoz.

Expediente nº: 46/2003.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 29 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 29 de enero de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan Germán Parra Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Germán Parra Cáceres.

Último domicilio conocido: C/ Menéndez Valdes, 1.- Los Santos de Maimona.

Expediente nº: 48/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de Resolución administrativa.**

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de menores nº 166/1002 a Doña Soumiya Belhajouj y Don Abdelaziz Laaraj, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen

en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 27 de enero de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *EDICTO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de propuestas de sanciones a empresas.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-852/02. Sujeto responsable: Foro de Formación y Publicaciones de Extremadura, S.L. Domicilio: San Antón, 6. Cáceres. Sanción: 300,52 €.

Número de acta: I-862/02. Sujeto responsable: Transportes Merino Serrano, S.L. Domicilio: Políg. Capellanías, Parc. 319. Cáceres. Sanción: 300,52 €.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2002. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS 01/86/2002 CA, cuyo objeto es adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina de Badajoz.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta - Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS 01/86/2002 CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de prótesis valvulares cardiacas con destino al Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 115 de 03/10/02.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

725.000 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de enero de 2003.

b) Empresa adjudicataria: Sorin Biomédica España, S.A.; ST Jude Medical España, S.A.; Edwards y Palex Medical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

a) Importe de la adjudicación: 659.482.

Badajoz, a 30 de noviembre de 2002. El Gerente del Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

*EDICTO de 22 de enero de 2003, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 22 de enero de 2003. El Secretario General, Acctal. FERNANDO MICHARET VINAGRE.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1462/2	JOSE JORGE RODRIGUEZ	8761265J	BADAJOZ (BADAJOZ)	12/12/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1376/2	CARLOS SISTERNES TORRES	33377874K	MALAGA (MALAGA)	03/12/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1360/2	EMILIO JOSE TREJO SANCHEZ	80063816B	MONTIJO (BADAJOZ)	12/12/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00 €
1320/2	JORGE DIEGO HERES GARCIA	71885115	AVILES (ASTURIAS)	09/01/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1316/2	KASTYTIS SIRUTAVICIUS	DES000303	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	29/11/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €

NEXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1310/2	FERNANDO AMBROSIO MARTIN	24476071	ISLA CRISTINA (HUELVA)	28/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1308/2	CARLOS JIMENEZ GUERRERO	53280509	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	28/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1306/2	JOSE EDUARDO PEIXOTO ACEVEDO	DES000302	BADAJOS (BADAJOS)	18/12/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00 €
1297/2	JOSE LUIS ACEDO TIENZA	7048616	RONDA (MALAGA)	28/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1276/2	JUAN CARLOS FRANCO MALDONADO	X3912872C	MADRID (MADRID)	20/12/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1274/2	JORGE CEDEÑO EIZAGUIRRE	30695103Q	BILBAO (VIZCAYA)	28/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1263/2	ANA DI CESARE CALDA	2873483	MADRID (MADRID)	27/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1254/2	JOSE MARIA LOPEZ TAMAYO	80058822	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	27/11/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1174/2	RABHI BOUZEKRI	X962452T	MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)	27/11/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €



N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1008/2	CESAR CRUZ CAMPINI	8837571	BADAJÓZ (BADAJÓZ)	10/12/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
1542/2	JUAN CARLOS GONZALEZ AZNAR	30573590N	LLEIDA (LLEIDA)	02/12/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 30 de diciembre de 2002, sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Eduardo Naranjo C/V A C/ Juan Campomanes de Almendralejo, redactado por los Arquitectos D. José Javier Arbués y D. Carlos Albarrán Liso y promovido por Jocainmo, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de diciembre de 2002. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *EDICTO de 28 de enero de 2003, sobre Escudo de Armas Municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del Escudo de Armas Municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se pone al público el expediente por quince días, a los efectos de cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Azuaga, a 28 de enero de 2003. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, sobre Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-E.3 (Valdepasillas).*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de octubre de 2002, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan

Parcial del Sector SUP-E.3 (Valdepasillas), del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, teniendo como finalidad la de dotar a la Parcela DI-I, con uso dotacional deportivo, de las condiciones urbanísticas precisas para permitir una mayor proporción de instalaciones deportivas cubiertas, ubicándose aquella parcela en la confluencia de las calles Tomás Romero de Castilla y Avda. José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 11 de octubre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

### ***ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, sobre Delimitación-Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 58.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 4 de octubre de 2002, aprobó definitivamente la Delimitación-Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 58, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que tiene como finalidad el reajuste de alineaciones a efecto de su adecuación a la propuesta de desdoblamiento de la carretera de Sevilla que se contempla en el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, afectando a terrenos situados en el P.Km. 1'500 de la Ctra. de Sevilla.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 16 de octubre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

### **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

#### ***CORRECCIÓN de errores del anuncio de 18 de junio de 2002, sobre modificación del artículo 69.2 de las Normas Subsidiarias.***

Producido error material en la publicación del anuncio del DOE, de fecha 12 de septiembre del año 2002 (pág. 11.411),

relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del artículo 62.2, promovida por D<sup>a</sup> Concepción Romero Domínguez, debe decir:

“Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del artículo 69.2,...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 17 de enero de 2003. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

### **AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**

#### ***ANUNCIO de 29 de enero de 2003, sobre convocatoria para proveer un puesto de trabajo de personal laboral.***

Extracto de anuncio de convocatoria del concurso-oposición para proveer con carácter temporal un puesto de trabajo de personal laboral temporal, minusválido y/o pensionista.

Denominación de la plaza:

Operario de Servicios Múltiples.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 27 de enero de 2002, donde aparecen las Bases de la Convocatoria.

Torremayor, a 29 de enero de 2003. El Alcalde-Presidente, BLAS DÍAZ SÁNCHEZ.

### **AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ**

#### ***ANUNCIO de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 31 de enero de 2003. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

**A N E X O**

RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.
LUXA-EXTREMEÑA, S.A.	B06209928

**ANUNCIO de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 31 de enero de 2003. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

**A N E X O**

RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.
ADRIÁN BARROSO VALENZUELA	8.679.577K

**ANUNCIO de 31 de enero de 2003, sobre notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28:1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 31 de enero de 2003. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

**A N E X O**

RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.
ADRIÁN BARROSO, S.L.	B06241269

**DENOMINACIÓN DE ORIGEN JAMÓN DE HUELVA**

**ANUNCIO de 31 de diciembre de 2002, sobre exposición de acuerdos.**

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su Reunión Plenaria celebrada el 30.12.02 relativos a los Presupuestos para el año 2003, a la Normativa de control en industrias y a la Normativa de cobro de exacciones parafiscales y cualquier otro recurso que proceda.

Aracena, a 31 de diciembre de 2002. El Secretario General, JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ.

**CATERING CÁCERES, S. COOP.**

**ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre traslado de domicilio social.**

En reunión de la Asamblea General, celebrada el día 25 de enero de 2003, se ha acordado el traslado del domicilio social de esta Sociedad Cooperativa, a la calle Trigales, núm. 36, Urbanización "La Mejostilla", de Cáceres.

Lo que se publica, a los efectos consiguientes.

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Presidente del Consejo Rector, JOSÉ MARÍA ROMERO PEÑA.

**CONSTRUCCIONES LA PINA, SDAD. COOP. LTDA.**

**ANUNCIO de 30 de enero de 2003, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Construcciones La Pina, Sdad. Coop. Ltda., en Asamblea General el día 1 de enero de 2003 ha acordado transformar la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Construcciones La Pina de Usagre, S.L."

Usagre, a 30 de enero de 2003. El Presidente del Consejo Rector, RAFAEL MARTÍNEZ COTANO.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 16 de enero de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Teresa Nevado Gómez.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Teresa Nevado Gómez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 16 de enero de 2003. La Interesada, TERESA NEVADO GÓMEZ.

### *ANUNCIO de 4 de febrero de 2003, sobre inicio de los trámites para la ejecución del Planeamiento en la Unidad de Ejecución n<sup>o</sup> 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Hornachos.*

La Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución N<sup>o</sup> 11 de Hornachos, Informa de que ha iniciado la tramitación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n<sup>o</sup> 11 de

Hornachos según sus NN.SS. de planeamiento, por el procedimiento simplificado que prevé la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización, lo que se hace público mediante el presente anuncio conforme a lo dispuesto en el artículo 134-B de la citada Ley.

Ámbito de la actuación: Totalidad de la Unidad de Ejecución.

Estado actual del suelo: Suelo Urbano sin urbanizar.

Sistema: Compensación.

La documentación completa ha sido depositada en el Excmo. Ayuntamiento de Hornachos, así como protocolizado el Programa de Ejecución, junto con la propuesta de convenio urbanístico, la proposición jurídico económica, la acreditación de la constitución de la garantía provisional y la copia autorizada de la escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, ante el Notario de esta misma localidad, Don José Miguel Mezquita García Granero. A estos efectos, se hace constar que la dirección de dicha Notaría es Calle Juan Carlos I, número 1, de Hornachos.

Cualquier persona interesada podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 134-B de la citada Ley 15/2001, comparecer, dentro de los dos meses siguientes a la última publicación de este anuncio, en dicha Notaría y obtener copia o exhibición del acta, así como consultar en el Ayuntamiento del Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y, en su caso, presentar las alegaciones correspondientes.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2003. DOLORES CABALLERO GARCÍA.

# **S**ISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

**[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)**

## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.012020. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082.  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489.  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerena@pr.juntaex.es](mailto:cadllerena@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185.  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367.  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035.  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108.  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250.

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.  
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56